2024676019675073
Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024676019675073**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN -40.37

Bogotá D.C. 02 de agosto 2024

Señor Teniente Coronel
MAURICIO NIÑO SALAZAR
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1
Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Puerta No. 6 vía a CATAM
Bogotá D.C

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA **DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 136-SAMC-CENACAVIACIÓN-2024**, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA". A EJECUTAR CON VIGENCIA 2024"**.**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA" se puede indicar las siguientes condiciones así:

OFERENTES:

No	NOMBRE DE LA EMPRESA	LOTE OFERTADO
1	**CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS S.A.S CSAR SAS**	LOTE 2
2	**UNIÓN TEMPORAL ACTUALIZACIONES 136 2024** Conformado por: - HB CORP. - ONE SUPPORT SAS	LOTE 1

BAMAV1

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024676019675073***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTE No. 1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AVIÓN CESSNA CARAVAN 208B
No. SERIE: OMITIDO
PLACA MILITAR: OMITIDO
PLACA CIVIL: OMITIDO
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EJC1132, EJC1133, EJC1134, EJC1135, EJC1136, EJC1138, EJC1139, EJC1140
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 165500025849-163600005674-165500028527-165500028614-165500025842-165500028591-165500025833-167500004125
CENTRO DE COSTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-004						SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDADES A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
1	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION INCLUDING NAV DATA, OBSTACLES, SAFE TAXI, TERRAIN, AIRPORT DIRECTORY, BASE MAP FLY, GARMIN G1000 (ANNUAL)	UNIDAD	8	0	8	81112202	2000319	NO APLICA	**CUMPLE**	NO OFERTO PARA EL LOTE 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AVIÓN BEECHCRAFT SERIES 200
No. SERIE: OMITIDO
PLACA MILITAR: OMITIDO
PLACA CIVIL: OMITIDO
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EJC1117, EJC 1118 EJC1124
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 165500028553-165500038277-165500025849
CENTRO DE COSTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-004						SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDADES A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
2	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION INCLUDING NAV DATA, OBSTACLES, SAFE TAXI, TERRAIN, BASE MAP FLY, AIRPORT DIRECTORY GARMIN G1000 (ANNUAL)	UNIDAD	2	0	2	81112202	2000319	NO APLICA	**CUMPLE**	NO OFERTO PARA EL LOTE 1

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AVIÓN BEECHCRAFT SERIES 200
No. SERIE: OMITIDO
PLACA MILITAR: OMITIDO
PLACA CIVIL: OMITIDO
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EJC1117, EJC 1118 EJC1124
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 165500028553-165500038277-165500025849
CENTRO DE COSTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-004						SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDADES A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
3	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION INCLUDING NAV DATA, OBSTACLES, SAFE TAXI, TERRAIN, BASE MAP FLY, AIRPORT DIRECTORY GARMIN G1000 NXI (ANNUAL)	UNIDAD	1	0	1	81112202	2000319	NO APLICA	**CUMPLE**	NO OFERTO PARA EL LOTE 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AVIÓN BEECHCRAFT SERIES 300
PLACA MILITAR: OMITIDO
PLACA CIVIL: OMITIDO
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EJC1101,EJC1120, EJC1125, EJC1126
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 165500034944 -163600005615-163600005615-165500028555
CENTRO DE COSTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-004						SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDADES A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
4	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION J5 SOUTH AMERICA-USB COLLINS FMS 3000 (ANNUAL)	UNIDAD	1	0	1	81112202	2000319	NO APLICA	**CUMPLE**	NO OFERTO PARA EL LOTE 1
5	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION J6 SOUTH AMERICA-USB COLLINS FMS3000 (ANNUAL)	UNIDAD	2	0	2	81112202	2000319	NO APLICA	**CUMPLE**	NO OFERTO PARA EL LOTE 1

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AVIÓN BEECHCRAFT SERIES 300
PLACA MILITAR: OMITIDO
PLACA CIVIL: OMITIDO
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EJC1101,EJC1120, EJC1125, EJC1126
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 165500034944 -163600005615-163600005615-165500028555
CENTRO DE COSTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-004						SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDADES A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
6	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION L7 SOUTH AMERICA-USB COLLINS FMS 3000 (ANNUAL)	UNIDAD	1	0	1	81112202	2000319	NO APLICA	**CUMPLE**	NO OFERTO PARA EL LOTE 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AVIÓN TWIN COMMANDER - CASA 212
PLACA MILITAR: OMITIDO
PLACA CIVIL: OMITIDO
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: EJC1106, EJC1108, EJC1129
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 165500028671- 165500025850-163600005033
CENTRO DE COSTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-004						SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDADES A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
7	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION INCLUDING NAV DATA, OBSTACLES, SAFE TAXI, TERRAIN, AIRPORT DIRECTORY, BASE MAP FLY GARMIN G950 (ANNUAL)	UNIDAD	2	0	2	81112202	2000319	NO APLICA	**CUMPLE**	NO OFERTO PARA EL LOTE 1
8	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION INCLUDING NAV DATA, OBSTACLES, SAFE TAXI, TERRAIN, AIRPORT DIRECTORY GARMIN DUAL .G600 (ANNUAL)	UNIDAD	1	0	1	81112202	2000319	NO APLICA	**CUMPLE**	NO OFERTO PARA EL LOTE 1

BAM-V1

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

LOTE 2

LOTE No. 2
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AVIÓN BEECHCRAFT SERIES C90,CASA 212-100
PLACA MILITAR: OMITIDO
PLACA CIVIL: OMITIDO
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: EJC1129, EJC1116
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 163600005033-163600006382
CENTRO DE COSTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-004						SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDADES A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
1	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION INCLUDING NAV DATA, OBSTACLES, SAFE TAXI, TERRAIN, AIRPORT DIRECTORY, BASE MAP DUAL AVIDYNE IFD 540/440 11114922 (ANNUAL)	UNIDAD	1	0	1	81112202	2000319	NO APLICA	NO OFERTO PARA EL LOTE 2	**CUMPLE**
2	84399	AMERICAS STANDARD ANNUAL SUSCRIPTION INCLUDING NAV DATA, OBSTACLES, SAFE TAXI, TERRAIN, AIRPORT DIRECTORY, BASE MAP SINGLE AVIDYNE IFD 540 11114922(ANNUAL)	UNIDAD	1	0	1	81112202	2000319	NO APLICA	NO OFERTO PARA EL LOTE 2	**CUMPLE**

BAMAV

ESPACIO EN BLANCO

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (LOTE No.1 y LOTE No.2)

ÍTEM	ASPECTOS	ESPECIFICACIONES	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
1	**ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE BASE DE DATOS DE NAVEGACIÓN**	El oferente se compromete a: Garantizar que las actualizaciones de navegación para cada uno de los paquetes en mención estén de acuerdo a lo establecido por la casa fabricante GARMIN G600, GTN 650/750, G950, G1000, G1000 NXI sistemas COLLINS PROLINE21, AVIDYNE IFD540/440. Deben adquirir un paquete o suscripción anual para cada una de las 19 aeronaves de ala fija del Batallón de Mantenimiento de Aviación N°1 "Aviones". Las suscripciones anuales adquiridas por el contratista deberán contar con 12 ciclos de base de datos de navegación y 06 ciclos de información suplementaria para cada una de las aeronaves. Las descargas se deberán realizar vía internet, por medio de dispositivos USB, MICRO SD, SD CARD, de acuerdo a cada sistema a actualizar. Deben entregar al jefe del taller de Aviónica del Batallón de Mantenimiento de Aviación N°1 Aviones USUARIO Y CONTRASEÑA para las distintas plataformas digitales con las cuales se descargarán los ciclos a instalar en las aeronaves. Las suscripciones anuales se deben adquirir de acuerdo a su número de identificación o System ID, correspondiente a cada aeronave.	CUMPLE	CUMPLE
2	**SOPORTE LOGÍSTICO**	El oferente debe garantizar el equipo técnico necesario (Computador Portátil) con internet ilimitado (ROUTER 4G) en calidad de préstamo durante el periodo de ejecución del contrato el cual estará disponible en el taller de Aviónica del Batallón de Mantenimiento de Aviación N°1 "Aviones para realizar las descargas en las aeronaves que se encuentren dentro y fuera de las instalaciones del BAMAV1. El oferente debe garantizar el suministro de dispositivos USB, MICRO SD, SD CARD, en dado caso que se genere alguna discrepancia al momento de realizar la descarga y la actualización del software en las aeronaves, cuando sea necesario sin generar gastos adicionales al Ejército Nacional.	CUMPLE	CUMPLE

BAMAV1

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

3	**TRAZABILIDAD**	Para garantizar la trazabilidad desde el fabricante hasta el usuario final, el contratista debe hacer entrega al supervisor del contrato del soporte documental correspondiente a la compra de cada una de las actualizaciones y suscripciones para cada una de las aeronaves de acuerdo a la matrícula y número de identificación/System ID, correspondiente a cada sistema GARMIN G600, GTN 650/750, G950, G1000, G1000 NXI sistemas COLLINS PROLINE21, , AVIDYNE IFD540/440.	CUMPLE	CUMPLE
4	**COSTOS LOGÍSTICOS**	En caso de que el oferente para dar cumplimiento al objeto contractual requiera suministro, compra o importación de algún elemento a fin a la prestación del servicio debe asumir todos los costos, gastos responsabilidades y riesgos asociados con los trámites aduaneros y cambiarios por compra, exportación o reimportación del material objeto del contrato sin que ello genere costos adicionales para el Ejército Nacional.	CUMPLE	CUMPLE
5	**SOPORTE TÉCNICO**	El contratista debe tener a su cargo una persona disponible para que se desempeñe como coordinador y enlace entre la empresa prestadora del servicio y el supervisor del contrato para que se desempeñe como contacto ante las casas fabricantes de las actualizaciones, quien deberá contar con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos de la unidad (fax, teléfono celular, correo electrónico y línea fija),en dado caso que se derive una discrepancia al momento de la descarga de la Base de Datos. El personal perteneciente a la empresa contratista debe contar con disponibilidad de 24 horas 7 días a la semana para la brindar el soporte técnico de las actualizaciones y debe estar presto a dar pronta solución a los requerimientos solicitados por el taller de aviónica del Batallón de Mantenimiento de Aviación N°1 "Aviones.	CUMPLE	CUMPLE
6	**INDEMNIDAD/INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	El oferente se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable de Aviación, al Ejército Nacional, División de Aviación Asalto Aéreo, Batallón de Mantenimiento de Aviación N°1 "Aviones" por cualquier reclamación, demanda, daño, etc. El oferente entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENAC DE AVIACIÓN y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica administrativa y financiera con el personal que contrate para la ejecución del servicio contratado.	CUMPLE	CUMPLE

BAMAV1

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024676019675073***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
El proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente como debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad del servicio a prestar: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL". • El futuro contratista se obliga a garantizar la continuidad y la permanencia del servicio. En el evento de presentar una falla o defecto derivado de la actualización, el personal idóneo asignado por el futuro contratista se presentará en el lugar que fuere necesario, previa coordinación con el supervisor del contrato, en un término máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte del supervisor del contrato. En el momento de presentar una falla durante el periodo de garantía se debe de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de GPS Y EGPWS para no afectar el alistamiento de la flota de aeronaves de ala fija del Batallón deberá permanecer vigente por un tiempo de 12 meses, garantizando que la activación de la suscripción contratada mediante el presente proceso se realice una vez se cumpla la fecha de vencimiento de la suscripción actualmente vigente para la Aviación del Ejército.	CUMPLE	CUMPLE

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
El oferente deberá garantizar que, si en la aeronave se llegase a presentar una falla o discrepancia en relación con la actualización del sistema o funcionamiento del mismo, ésta deberá ser solucionada en el menor tiempo posible, así mismo, si la falla requiere de contacto con las casas fabricantes GARMIN, ASPEN, AVIDYNE, COLLINS BENDIXKING) para soporte técnico este tiempo no deberá ser mayor a 48 horas a partir de la notificación por parte del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al precio inicialmente pactado.	CUMPLE	CUMPLE

BAMAV1

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES

DATOS GENERALES				
PRESUPUESTO OFICIAL COP	SMMLV 2024	EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMMLV = 100%	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS, EMPRESA DE MUJERES = 80 %	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS, EMPRESA DE MUJERES EN SMMLV = 80% SMMLV
LOTE 1 $214.694.736	**$1.300.000**	**165,14**	**$ 171.755.789**	**132,11**
LOTE 2 $12.214.775	**$1.300.000**	**9,39**	**$9.771.820**	**7,51**

EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EN EL EXTRANJERO CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ACTUALIZACIONES 136 2024</th><th>CSAR S.A.S</th></tr>
<tr><td>

EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a.La experiencia del proponente debe estar contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en el presente estudio previo.
b.Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, mínimo en UNO de los códigos descritos de las siguientes clasificaciones según el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en cumplimiento de lo establecido – Art. 2.2.1.1.1.5.3.- 1 Decreto 1082 de 2015), de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>CÓDIGO SEGMENTO</th><th>CÓDIGO FAMILIA</th><th>CÓDIGO CLASE</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>81000000</td><td>81110000</td><td>81112200</td><td>Mantenimiento y soporte de software</td></tr>
<tr><td>43000000</td><td>43230000</td><td>43232500</td><td>Software educativo o de referencia</td></tr>
<tr><td>78000000</td><td>78180000</td><td>78181900</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación</td></tr>
</table>

El proponente deberá diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación, firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.

NOTA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 LA ENTIDAD SOLICITA QUE EL OFERENTE APORTE CONTRATOS, ASÍ COMO LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN A FIN DE VERIFICAR REQUISITOS

</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

ADICIONALES A LOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES COMO ES EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CONTENIDO DE LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y LAS NOTAS PARA CADA CASO RELACIONADO A CONTINUACIÓN. ESTE ASPECTO SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR QUE LOS CONTRATOS APORTADOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) BAJO EL O LOS CÓDIGO(S) ESTABLECIDO(S).		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

DESCRIPCIÓN	CSAR S.A.S
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA. Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y/ servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, adicionalmente las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto corresponda o este directamente relacionado con los "**SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA AERONAVES DE ALA FIJA"** o con el servicio solicitado dentro del presente proceso y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial por lote o lotes ofertados, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ● Nombre o razón social del contratante y del contratista. ● Objeto del contrato ● Cantidad y valor del contrato. ● Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) ● Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. ● Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. ● Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del	**CUMPLE**

proyecto. ● Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7**: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. **Nota 8:** los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.	

CSAR S.A.S

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONSECUTIVO RUP	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS Y EN SMMLV	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN
200-CENACAVIACIÓN- 2023	CSAR S.A.S	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE LA AVIACIÓN DEL EJERCITO A EFECTUAR EN LA VIGENCIA 2023	19	$ 11.620.000 10,01 SMMLV	- Aporto contrato - Se verifico en la plataforma del SECOP II.
TOTAL					**10,01 SMMLV**	

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024676019675073***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIONES 136 2024
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes, mediante **contratos, adicionalmente las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción**, de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto corresponda o este directamente relacionado con los "**SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA AERONAVES DE ALA FIJA"** o con el servicio solicitado dentro del presente proceso y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial por lote o lotes ofertados, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. **Nota 1:** No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2:** La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).	**CUMPLE**

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles **Nota 5:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. **Nota 7**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 8**: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. **Nota 9:** En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el cumplimiento de la acreditación de la experiencia, con por lo menos un (1) contrato, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se sumará con la experiencia de los otros integrantes del consorcio o unión temporal, hasta lograr el 100% del presupuesto asignado para el presente proceso. **Nota 10:** Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas — con menos de 3 años de constitución — puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes. **Nota 11:** En caso de que la unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura, alguno de sus integrantes sea una empresa extranjera sin domicilio en Colombia deberá acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra y/o similares) y adicionalmente los documentos de cumplimiento de los mismos, que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción **Nota 12:** Para el caso de la experiencia que deban acreditar los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia el Comité Técnico evaluador deberá: i) En el evento que la moneda del(as) facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares aportados este expresada en dólares se realizará la conversión teniendo en cuenta la TRM de la fecha de suscripción del(os) documento(s) aportado(s) para acreditar la experiencia. ii) Para verificar que la sumatoria de los contratos acreditados correspondan al porcentaje exigido como experiencia, se realizara la conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), al año correspondiente a la fecha de suscripción del(os) contrato(s) o documento(s) aportado(s) para acreditar la experiencia.	

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

ACTUALIZACIONES 136 2024

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONSECUTIVO RUP	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS Y EN SMMLV	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN
156-CENACAVIACIÓN- 2019	HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA ACTUALIZACIONES DE LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN GPS-WAAS(WIDE AEREA AUGMENTATION SYSTEM) Y GPWS, SISTEMAS DE ALERTA DE COLISIÓN Y PROXIMIDAD A TIERRA PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE LA AVIACIÓN DEL EJERCITO.	53	$ 212.691.100 242,29 SMMLV	-Aporto Contrato - Aporto Certificación.
135-CENACAVIACIÓN- 2021	UNION TEMPORAL ACTUALIZACIONES 2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE LA AVIACIÓN DEL EJERCITO A EFECTUAR EN LA VIGENCIA 2021	68	$ 203.954.000 224.48 SMMLV	Aporto Contrato - Aporto Certificación.
TOTAL					**466,77 SMMLV**	

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"	ACTUALIZACIONES 136 2024	CSAR S.A.S
Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 150 "Existencia de trato nacional" y 151 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.13 y 2.2.1.2.4.2.1, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Efectuada la calificación jurídica, económica (precio) y técnica, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionarán los siguientes porcentajes: Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el total de los ítems ofertados de los bienes y/o servicios ofrecidos (según aplique) para: • Los bienes y/o servicios nacionales • Los bienes y /o servicios ofertados, provenientes de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes. • Los bienes y /o servicios con reciprocidad ofertados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	LOTE 1	LOTE 2
• Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones Hasta el 10% para los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales. Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario correspondiente a "Protección a la Industria Nacional", y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador. Se indica que el oferente tiene la carga probatoria, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las directivas, circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes. El oferente que pretenda obtener el porcentaje previsto para bienes y/o servicios nacionales, sean bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, sean estos con reciprocidad, miembros de la comunidad andina de naciones, o sean estos Bienes y/o servicios extranjeros con un 40% de componente Nacional, deben: 1. Para los bienes nacionales el proponente debe deberá identificar para que ítems aplica y anexar el certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio Industria Y turismo de Colombia, para los bienes señalados 2. Los bienes y /o servicios ofertados, provienen de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, el proponente deberá identificar para que ítems aplica y señalar el acuerdo comercial, tratado o convenio de libre comercio en materia de compras estatales. 3. Los bienes y /o servicios con reciprocidad ofertados, provienen de Estados los cuales con Colombia NO existe un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y/o Servicios Nacionales gozan de trato nacional (reciprocidad), con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. Se deberá acompañar el certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual se acredite la situación mencionada e identificar para que ítems aplica. 4. Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se deberá indicar el nombre del Estado miembro Comunidad Andina de Naciones e identificar para que ítems aplica. 5. Los Bienes y/o servicios extranjeros con componente Nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad. Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato del CUARENTA por ciento (40%) del personal de origen colombiano. NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el formulario de protección a la industria nacional debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito, con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje. NOTA 2: El oferente seleccionado con productos y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los mismos, al momento de la entrega y/o ejecución, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (debidamente acreditados). NOTA 3: El oferente seleccionado con bienes y/o servicios con componente nacional, tendrá la obligación de cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de		

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

hacerse acreedor a las sanciones de Ley. NOTA 4: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje por Ley 816, la CENAC Aviación, NO REALIZARÁ y NO RECIBIRÁ ningún tipo de requerimiento en la etapa de evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de puntaje de las ofertas, por lo que no es subsanable. NOTA 5: El oferente, manifestara con el diligenciamiento del formulario, que se obliga a cumplir la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes, de acuerdo con lo ofrecido para el otorgamiento del puntaje por concepto de Ley 816. NOTA 6: Es de advertir que el presente proceso no obstante de ser una adjudicación total o parcial (por ítem) o (por lotes) según aplique y cuando conste de varios ítems, se les asignará el porcentaje proporcionalmente, tomando el 20%, según el bien ofertado, como el máximo puntaje a obtener (100%) o el 10% según sea el caso.		

PONDERACIÓN TÉCNICA

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ACTUALIZACIONES 136 2024</th><th>CSAR S.A.S</th></tr>
<tr><td>El oferente que desee obtener dentro de su clasificación el puntaje adicional señalado en el presente numeral deberá manifestar que se compromete a proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante al ponderable solicitante sin costo alguno para la administración y obtendrá el puntaje de acuerdo a su ofrecimiento.

LOTE No.1
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>40 unidades SD para actualizar sistema Garmin 1000 de 8 GB de almacenamiento marca GARMIN o SANDISK

2 unidades USB para actualizar sistemas PROLINE 21 de 4GB de almacenamiento marca SANDISK</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
</table>
LOTE No.2
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4 unidades USB para actualizar IFD 440/540 de 4GB de almacenamiento marca SANDISK</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE

OFERTO PARA EL LOTE 1</td><td>CUMPLE

OFERTO PARA EL LOTE 2</td></tr>
</table>

202467601967507 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **202467601967507 3***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-PLANEACIÓN-40.37

PUNTAJE ADICIONAL PARA ESTIMULAR, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

PUNTAJE ADICIONAL PARA ESTIMULAR, MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

EMPRESA	PUNTAJE MIPYME	PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS EMPRESA MUJERES
ACTUALIZACIONES 136 2024	CUMPLE	NO OFERTO
CSAR S.A.S	CUMPLE	NO OFERTO

CONCLUSIÓN:

El comité técnico evaluador una vez realizada la respectiva verificación de la documentación soporte de cada uno de los oferentes en relación con lo descrito en los pliegos de condiciones y estudio previo del proceso en referencia concluye:

CUADRO RESUMEN												
NO	EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTÍA TÉCNICA	TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA	PONDERACIÓN TÉCNICA	LEY 816	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO MUJERES	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES
			LOTE N°1	LOTE N°2								
1	ACTUALIZACIONES 136 2024	HABILITADO	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE
2	CSAR S.A.S	HABILITADO	NO OFERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPLE

Respetuosamente,

Original debidamente firmado
CP. MAYKOL GALLO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Original debidamente firmado
SS. KAREN JAIMES
COMITÉ TECNICO EVALUADOR